

Términos y Condiciones oferta Conjunta productos Fijo – Móvil Cliente Existente

Si eres un cliente Tigo con Internet Fijo para el Hogar y recibes un correo electrónico o un mensaje de texto SMS, con un ofrecimiento para adquirir un plan pospago móvil 5.0, recibirás como beneficio adicional un aumento de velocidad en tu servicio de internet fijo de acuerdo con los presentes términos y condiciones.

Adicionalmente, los clientes que al adquirir el plan pospago 5.0 porten su línea móvil a Tigo o cambien su plan prepago a un Plan pospago 5.0, recibirán como beneficio adicional el primer mes de cargo básico gratis en el plan móvil. Este beneficio aplica hasta para cuatro líneas móviles de acuerdo con las condiciones descritas en el presente documento.

- *Cobertura Nacional: Clientes de UNE TELCO y de Colombia Móvil S.A. E.S.P. que sean contactados por correo electrónico o SMS y que reúnan las condiciones del presente documento.*
 - *Vigencia: Del 11 al 30 de abril de 2019.*
 - *El beneficio de doble velocidad en el internet aplica para los servicios fijos instalados sobre redes HFC y GPON, no aplica sobre REDCO.*
 - *El operador de comunicaciones que presta los servicios de internet fijo objeto de este beneficio es UNE EPM Telecomunicaciones S.A. el operador de los servicios móviles es Colombia Móvil S.A. E.S.P.*
1. El beneficio de incremento de velocidad aplica para los clientes de UNE TELCO a nivel nacional que tengan servicio de Internet fijo con velocidades inferiores o iguales a 5 Megas, o 10 Megas.
 2. Aplica únicamente para usuarios existentes de telecomunicaciones fijas UNE TELCO que tengan contratado el servicio de Internet con velocidades inferiores o iguales a 5 Megas o 10 Megas con UNE EPM Telecomunicaciones S.A y reciban un correo electrónico o un SMS con el ofrecimiento de un plan pospago 5.0, adicional registren el formulario con sus datos para ser contactados por un Asesor, y además que acepten la oferta y en el momento de entrega de chip y firma de contrato activen el plan Pospago móvil de Tigo.
 3. Aplica únicamente para activaciones de planes pospago en móvil en los siguientes cargos básicos:

DESCRIPCION DE LOS PLANES MOVIL						
Plan	Cargo Básico	Datos	Voz	SMS	Otros servicios	
					Seguro Móvil	Música
Pospago 5.1	\$ 55,000	6 GB	Segundos Ilimitados a destinos móviles y fijos en Colombia, Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá. Con el prefijo 00414	Ilimitados a destinos móviles en Colombia	NO aplica	NO aplica
Pospago 5.2	\$ 75,000	15 GB para disfrutar todo el mes. Al consumirlos seguirás disfrutando del servicio a una velocidad de 256 kbps			Seguro de pantalla	NO aplica
Pospago 5.3	\$ 100,000	30 GB para disfrutar todo el mes. Al consumirlos seguirás disfrutando del servicio a una velocidad de 256 kbps			Seguro todo riesgo	Licencia Premium Deezer o Amazone Prime video

4. La velocidad de los servicios de Internet fijo que se incrementará aplica sobre velocidades inferiores o iguales a 5 Megas o 10 Megas en modalidad empaquetada e individual.
5. La velocidad final de navegación del Internet fijo que recibirán estos clientes será 10 Megas para quienes tienen contratado Internet inferior o igual a 5 Megas y de 25 Megas para los usuarios que tengan Internet de 10 Megas.
6. El incremento de velocidad de Internet fijo aplica por adquirir líneas móviles nuevas, portadas o migradas de prepago a pospago en uno de los planes mencionados.
7. El incremento de velocidad no tiene ningún costo para el usuario, es un beneficio otorgado por UNE TELCO para estos.
8. Solo aplica para usuarios que tengan los servicios fijos bajo Tecnología HFC y Gpon
9. El servicio de Internet debe ser de uso residencial.
10. No aplica para usuarios Tigo Business que tengan servicios contratados con UNE TELCO o Colombia Móvil S.A. E.S.P.
11. Los clientes conservan las condiciones tarifarias pactadas en el momento de la suscripción del servicio de Internet fijo salvo los incrementos pactados en el contrato.
12. La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de Internet, en ningún caso para otra dirección ni destinatario de la oferta. En caso de que posteriormente se realice un traslado del servicio de Internet, el aumento de velocidad se mantiene en la nueva dirección siempre y cuando las condiciones técnicas y de cobertura lo permitan.
13. Velocidades de Internet fijo con variaciones según el reuso y número de usuarios conectados. La velocidad solo se garantiza mediante una conexión por cable UTP, no se garantiza velocidad por el acceso WiFi.
14. El aumento de velocidad se encuentra sujeto a cobertura, disponibilidad técnica en la localidad y validación de calidad en la red.
15. El incremento de velocidad es por tiempo indefinido siempre y cuando no se realice cambio de plan fijo por parte del usuario.
16. El beneficio no aplica para clientes que cuenten con Internet contratado inferior o igual a 5 megas y que se les haya entregado velocidad final de navegación de 10 Megas o que tengan Internet contratado de 10 megas con velocidad final de navegación de 25 megas como beneficio adicional bajo otra promoción u oferta.
17. .
18. El beneficio de descuentos en el primer cargo básico del plan pospago de móvil y el aumento de velocidad en el servicio de internet fijo aplica así:
 - a) El primer cargo básico gratis podrá aplicarse hasta a cuadro líneas móviles, pero por lo menos una de ellas debe ser portada o migrada de manera simultánea al momento de la compra de los planes objeto de esta oferta, para contar con el beneficio en las otras tres líneas adicionales, se deberá solicitar la portación o el cambio de prepago a pospago, dentro de los 30 días posteriores a la adquisición de la presente oferta conjunta, a través de cualquier canal. Todos los productos deben ser contratados por un solo titular
 - b) Si un cliente tiene dos o más servicios de Internet fijo contratados, solo se le dará el incremento de velocidad en uno de los servicios previamente validado y seleccionado por Tigo.
19. Para mayor información sobre las condiciones y los beneficios de los planes móviles Pospago 5.0 consulte el siguiente link: <https://goo.gl/Y68fm9>

20. El usuario debe estar al día en los pagos de sus facturas de servicio móvil y fijo para que se le otorguen los beneficios en servicio de la promoción.
21. Promoción no acumulable con otras promociones o beneficios otorgados por Colombia Móvil.
22. Estos beneficios son otorgados por estar activo en los productos fijos y móvil.
23. Si el cliente cancela su servicio de hogares perderá el beneficio del incremento de velocidad de Internet fijo.
24. Si el cliente hace cesión o cancelación de contrato de hogares, no pierde los beneficios de su plan pospago móvil.
25. Si el cliente quiere cambiar su servicio de Internet fijo a una velocidad mayor a 10 o 25 Megas, podrá mantener sus beneficios móviles, pero pierde el beneficio de doble velocidad en Internet fijo.
26. Los clientes que no cumplan con las condiciones para acceder al beneficio de internet fijo recibirán únicamente los beneficios en el plan pospago móvil
- 27. Los servicios fijos son prestados directamente por UNE EPM Telecomunicaciones S. A. y los servicios móviles son prestados por Colombia Móvil S. A. E. S. P., por lo que el usuario recibirá una factura independiente por los servicios prestados por cada una de las dos empresas. Esta oferta conjunta de servicios fijos y móviles no se realiza bajo la modalidad de empaquetamiento.**